PROBLEMA JURIDICO

¿Una empresa de transporte público terrestre de pasajeros se encuentra facultada para vender cupos?

♣ SOLUCION

La capacidad transportadora o "cupo" no es negociable, en sí misma, es la posibilidad que tiene un vehículo de servicio público para poder operar y en consecuencia, es posible que los vehículos que cuentan con vinculación permanente tengan un mayor valor.

Finalmente si con el cobro de los dineros que usted manifiesta canceló a la empresa por este concepto se considera afectado económicamente, deberá acudir a la jurisdicción ordinaria que es la competente para ordenar el resarcimiento de los daños y perjuicios que dentro del proceso se prueben.

Concepto 20121340311831